Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. Nro. 109-2011-SP-CS-PJ

Lima, 16 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 73-2011/CS-RDVC/JLC, cursado por los señores doctores Ramiro De Valdivia Cano y José Luis Lecaros Cornejo, Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, quienes solicitan se otorgue un reconocimiento y distinción a la Facultad de Ciencias jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María de Arequipa, la misma que cumplirá sus Bodas de Oro el próximo dos de diciembre del año en curso; así como el pedido del señor Víctor Lucas Ticona Postigo, haciendo suya la solicitud formulado por citados señores Jueces Supremos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 138° de la Constitucional Política del Estado prescribe que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos. En el desarrollo de su trascendental actividad, este Poder del Estado ha reconocido y reconoce la existencia de entidades que permanentemente están contribuyendo en el fortalecimiento de una adecuada administración de justicia, y motivando que sea éste un tema de preferencia en la agenda nacional.

SEGUNDO.- Que la Medalla de la Justicia constituye el más alto reconocimiento que el Poder Judicial concede a aquellas instituciones o entidades que en su diario quehacer se esfuerzan por la construcción de una cada vez mejor administración de justicia, o que desarrollan el plano de sus actividades a favor de los valores que ella persigue.

TERCERO.- Que la Universidad Católica de Santa María de Arequipa y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas fue creada en el año 1961, es la segunda universidad más antigua entre las universidades privadas del Perú. De sus aulas han egresado ilustres magistrados que conforman este Poder del Estado, entre ellos, cuatro Jueces Supremos Titulares y su primer decano el doctor Alberto Ballón-Landa Arrisueño, Vocal Supremo Titular, asimismo ochenta magistrados entre los que se encuentran los actuales Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y Lima Norte, respectivamente. Aportes que evidencian su rigor formativo y que la hacen merecedor de un reconocimiento.

JSA/sbc

Por estos fundamentos, estando al acuerdo número quinientos treinta y ocho – dos mil once de la vigésimo cuarta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María de Arequipa, la Medalla de la Justicia del Poder Judicial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

JSA/sbc